MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONALICA Hospital Regional de Ica



N° 401 -2016-HRI/DE

Resolución Directoral

Ica, 10 de Noviembre del 2, 016.

Memorando N° 1160-2016-HRI-DE/OEA, del 15 de Setiembre de 2016, que dispone se proyecte el Acto Resolutivo de creación de la Unidad Funcional de Archivo Central, conforme al Informe N° 0146-2016-HRI/OEPE, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y demás actuados que conforman los actuados, va en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

STO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, concordada con la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, el Ministerio de Salud es la máxima autoridad en materia de salud a nivel nacional y tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud;

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley de Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se establecen los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización del estado, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, con Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades publicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa conservación, organización y servicios del patrimonio documental de la nación;

Que, el reglamento de la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece las competencias del Archivo General de la Nación (AGN) como organismo central del Sistema Nacional de Archivos, encargado de normar, administrar y velar por la defensa, conservación, incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional de Ica, mediante Informe Nº 146-2016-CHRI/OEPE del 15 de Setiembre del 2016, indica que de acuerdo a la propuesta del Organigrama Funcional presentado por la Dirección General, a la fecha la Unidad de Archivo Central, se encuentra funcionalmente gonsiderada como parte de la Dirección General, tal como consta en el organigrama funcional citado, aprobado mediante R.D. Nº 554-2015-HRI-DE, que contiene el Tomo I del Manual de organización y



Funciones (MOF) - 2015; asimismo considera que debe emitirse acto resolutivo de reconocimiento como Unidad Funcional el Archivo Central del Hospital Regional de Ica;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, opinión favorable del Director General y visto bueno de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoria Legal del Hospital Regional de los y en uso de las facultades conferidas en el Regiamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de los aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 001-2012-GORE-ICA, sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la creación de la UNIDAD FUNCIONAL DEL ARCHIVO CENTRAL, del l'Hospital Regional de Ica.------

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Administración la implementación física y financiera que requiera la Unidad Funcional de Archivo Central del Hospital Regional de Ica, no irrogando gastos adicionales al tesoro publico.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

CESWO! EFAD-ADN - J/DOU OPRION - MICHIDAN